

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NUMERO
08/2011 EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2.011**

En Bárcena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las diez horas del día dieciocho de agosto de 2.011, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Don Nicolás Ortiz Fernández, don Pedro Antonio Prieto Madrazo, doña Noelia Sierra Ibáñez, doña Andrea Lavín Veci, don Flavio Veci Rueda, doña María Purificación Díez Somarriba, don Rodrigo Vega Ortiz, y don Claudio Somarriba Hedilla.

No asisten: Don Emilio de la Vega Sota y don Manuel Alberto Domínguez Campo (excusan su ausencia).

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Sometida a aprobación el acta de la sesión extraordinaria 07/2011 celebrada el día treinta de junio de 2.011, toma la palabra el sr. concejal don Flavio Veci Rueda para señalar que en el punto décimo, "Determinación de cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial. Acuerdo que proceda", figura una retribución bruta anual del sr. Alcalde de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (33.880,00 €) cuando el sr. alcalde dijo que su retribución era de TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000,00 €). Responde el sr. Alcalde que la retribución es de TRENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (33.880,00 €) igual que la del otro concejal que desempeña su cargo con dedicación exclusiva, que es posible que al exponer su propuesta haya redondeado a TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000,00 €) pero que la cantidad correcta es la consignada en el acta. Hecha la anterior observación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros presentes que eran nueve de los once que la componen, aprueban el acta de la sesión extraordinaria 07/2011 celebrada el día treinta de junio de 2.011, haciendo constar expresamente los cuatro concejales presentes pertenecientes al Grupo Municipal Popular que aprueban el acta excepto en lo relativo al punto indicado.

2. Acuerdo que proceda respecto de la designación de dos Ayuntamientos de la provincia representantes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Cantabria.

A la vista del escrito remitido por el Sr. Delegado Especial de Economía y Hacienda y Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Cantabria mediante documento con registro municipal de entradas número 1489 de 2.011, por el que comunica que una vez celebradas las elecciones municipales, es necesario proceder a la renovación de los miembros que ostentan la representación de la Corporaciones Locales en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Cantabria.

Considerando que de conformidad con lo indicado en el citado escrito, corresponde al Ayuntamiento de Bárcena de Cicero proponer el nombre de los dos Ayuntamientos de la Provincia (con exclusión

de los de Camargo, Castro Urdiales, Piélagos, Santander y Torrelavega, que al tener más de veinte mil habitantes elegirán sus propios representantes) a los que vota para que le presenten en el citado Consejo Territorial.

Tras exponer el sr. Alcalde la propuesta que eleva al Pleno, en la que se propone a los Ayuntamientos de Soba y Peñarrubia para que ostenten la citada representación, toma la palabra el sr. concejal don Flavio Veci Rueda para manifestar que la propuesta del Grupo Municipal Popular es designar a los Ayuntamientos de Entrambasaguas y Campoo de Enmedio.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta del sr. concejal don Flavio Veci Rueda, produciéndose el siguiente resultado: votos a favor, cuatro, correspondientes a los concejales presentes pertenecientes al grupo municipal popular; votos en contra, cinco, correspondientes a los concejales presentes pertenecientes al grupo municipal PRC y al grupo municipal socialista, por lo que queda rechazada la propuesta.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta formulada por el sr. Alcalde y por cinco votos a favor correspondientes a los concejales presentes pertenecientes al grupo municipal PRC y al grupo municipal socialista, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO: Proponer a los Ayuntamientos de Soba y de Peñarrubia para que ostenten la representación del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Cantabria.

SEGUNDO: Remitir certificado del presente acuerdo al sr. Presidente del Consejo de la Propiedad Inmobiliaria de Cantabria, a los efectos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las diez horas y diez minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

Fdo.: Laura Rodríguez Candás